

Proceso: LIQ. SOC. CONY. – EJEC. SING.
Causante:
Demandante: ORFA OXIDES CORTES BELTRAN
Demandado: YURI ALBARRACIN HERNANDEZ
EJEC. SING. Dr. JUAN CARLOS MONTENEGRO SANCHEZ
500013110002-2008-00373-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de octubre de 2020. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

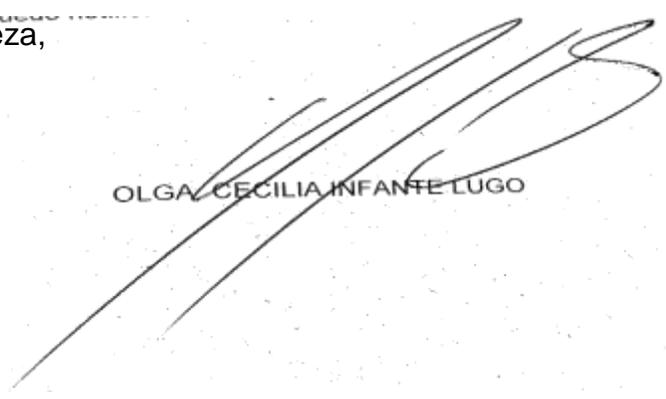
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no fue objetada, se aprueba la anterior liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante doctor JUAN CARLOS MONTENEGRO SANCHEZ (núm. 3º, art. 446 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Proceso: LIQ. SOC. CONY. – EJEC. SING.
Causante:
Demandante: ORFA OXIDES CORTES BELTRAN
Demandado: YURI ALBARRACIN HERNANDEZ
EJEC. SING. Dr. JUAN CARLOS MONTENEGRO SANCHEZ
500013110002-2008-00373-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc76b5cb57134053394cf97c82e5290927a56729743988ca92bff449745efe9
d

Documento generado en 11/05/2021 04:47:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>